

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Montevideo, **24 ENE 2017**

**VISTO:** la Misión Oficial que el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores Embajador José Luis Cancela realizará a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia entre los días 6 y 7 de febrero de 2017 con la finalidad de presidir en representación de la República las Reuniones Preparatorias de la Visita Presidencial; y la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, realizará a la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia y a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia entre los días 7 y 18 de febrero de 2017 ;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la relevancia de las reuniones que mantendrá el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores Embajador José Luis Cancela y dada la importancia que revisten las mismas, hacen necesaria la participación del señor Director General para Asuntos Políticos, Embajador Enrique Loedel;-----

II) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador, Enrique Loedel;-

III) que por razones de itinerario de vuelos el señor Embajador Enrique Loedel deberá partir hacia la ciudad de Moscú, Federación de Rusia el día 4 de febrero de 2017, arribando a la misma el día 5 de febrero de 2017, partiendo el día 7 de febrero de 2017 hacia la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, arribando a la misma el día 7 de febrero de 2017, de la cual partirá hacia la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania el día 9 de febrero de 2017, arribando a esa ciudad el mismo día; partiendo el día 12 de febrero de 2017 hacia la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, arribando el mismo día, partiendo hacia la ciudad de Moscú, Federación de Rusia el día 15 de febrero de 2017, a la que arribará el mismo día, partiendo hacia la ciudad de París, República Francesa el día 17 de febrero de 2017, partiendo hacia la República el día 18 de febrero de 2017 a la que arribará el día 19 de febrero de 2017;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a otorgar para la ciudad de Moscú, Federación de Rusia los días 5 y 6 de febrero de 2017 asciende a U\$S 266,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis);-----

V) que el señor Embajador Enrique Loedel deberá pernoctar en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, los días 5 y 6 de febrero de 2017;-----

VI) que al no pernoctar el señor Embajador Enrique Loedel en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, el día 4 de febrero de 2017, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de

restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 106,00 (dólares estadounidenses ciento seis);-----

**VII)** que corresponde que los viáticos diarios establecidos por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania de U\$S 292 (dólares estadounidenses doscientos noventa y dos), a la ciudad Hamburgo, República Federal de Alemania de U\$S 294,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cuatro), a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia de U\$S 318,00 (dólares estadounidenses trescientos dieciocho), a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia de U\$S 266,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis), a la ciudad de París, República Francesa de U\$S 338,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y ocho) sean incrementados en un 30% más sobre dicha escala de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 90/02 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo por tanto a U\$S 380,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta) para la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, ascendiendo a U\$S 382 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y dos) para la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, ascendiendo a U\$S 413,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos trece) para la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, ascendiendo a U\$S 346,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y seis) para la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, y ascendiendo a U\$S 439,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y nueve) para la ciudad de París, República Francesa.-----

**VIII)** que el costo de los traslados internos en la República Federal Alemana, por el tramo Berlín-Hamburgo, vía terrestre es de U\$S 158,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho);-----

**IX)** lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, el Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002, el Decreto N° 90/02 de fecha 14 de marzo de 2002 y el Decreto N° 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015 Decreto Nro. 178/16 de 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

1°- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Enrique Loedel, a fin de participar en las Reuniones Preparatorias de la Visita Presidencial entre los días 4 y 6 de febrero de 2017 en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia e intégrase a la Comitativa Oficial

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez en su Visita Oficial que realizará a la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia y a la ciudad de Moscú, Federación de Rusia entre los días 7 y 19 de febrero de 2017 ;-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Director General para Asuntos Políticos, Embajador Enrique Loedel por dos (2) días, en la ciudad de Moscú, Federación Rusa (5 y 6 de febrero de 2017), por un importe de U\$S 266,00 (dólares estadounidenses doscientos sesenta y seis), por (1) día (4 de febrero de 2017) en la misma ciudad por un importe de U\$S 106 (dólares estadounidenses ciento seis), por dos (2) días, (7 y 8 de febrero de 2017) en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, por un importe de U\$S 380,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta), por tres (3) días, (9, 10 y 11 de febrero de 2017 ) en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania por un importe de U\$S 382,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y dos), por tres días (12, 13 y 14 de febrero de 2017) en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia por un importe de U\$S 413,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos trece), por dos (2) días (15 y 16 de febrero de 2017) en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, por un importe de U\$S 346,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y seis) y por tres (3) días en la ciudad de París, República Francesa (17,18 y 19 de febrero de 2017) por un importe de U\$S 439,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y nueve) se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

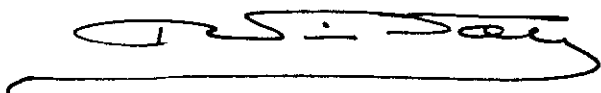
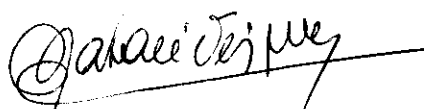
3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Enrique Loedel por el trayecto Montevideo – Moscú- Berlín- Hamburgo- Helsinki-París-- Montevideo, no podrá superar los U\$S 4013,00 (dólares estadounidenses cuatro mil trece), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Que el precio del transporte terrestre correspondiente al señor Director General para Asuntos Políticos Embajador Enrique Loedel por el tramo Berlín- Hamburgo (República Federal Alemana) no podrá superar los U\$S 158,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y ocho). Se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

7º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020